



XI legislatura

Año 2026

Parlamento  
de Canarias

Número 188

26 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

<b>11L/DI-0015</b> Con motivo del Día Mundial del Párkinson	Página 1
<b>11L/DI-0016</b> Sobre la situación de los bahaís en Irán	Página 2

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

#### **11L/DI-0015 Con motivo del Día Mundial del Párkinson**

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de abril de 2026, aprobó la declaración institucional del Parlamento de Canarias con motivo del Día Mundial del Párkinson.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA MUNDIAL DEL PÁRKINSON**

*El 11 de abril se conmemora el Día Mundial del Párkinson, una fecha que nos invita a visibilizar una enfermedad neurodegenerativa, crónica y progresiva que afecta a miles de personas en Canarias y a sus familias.*

*El párkinson es la segunda enfermedad neurodegenerativa más frecuentes después del alzhéimer. En España se estima que más de 160.000 personas conviven con esta enfermedad y, en Canarias, los datos oficiales más recientes sitúan la cifra en torno a las 14.000 personas afectadas, correspondientes al año 2023. La falta de actualización de estos datos nos lleva a considerar que la cifra actual podría ser significativamente mayor, especialmente en un contexto de envejecimiento progresivo de la población canaria.*

*Se trata, además, de una prevalencia que previsiblemente continuará aumentando en los próximos años. Algunos análisis estiman que la cifra real podría multiplicarse si se tienen en cuenta los casos no diagnosticados, los diagnósticos erróneos o los retrasos en la detección. Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de reforzar la identificación precoz, la formación especializada y el acceso equitativo a los recursos sanitarios y rehabilitadores en todas las islas.*

*El párkinson no es únicamente una enfermedad que cursa con síntomas motores como el temblor, la rigidez o las alteraciones en el movimiento. Es una patología compleja que incorpora síntomas no motores –como la depresión, la ansiedad, los trastornos del sueño, el deterioro cognitivo o los problemas digestivos– que impactan de forma directa en la autonomía, la vida laboral, la participación social y el bienestar emocional de quienes la padecen.*

*Desde un enfoque de derechos, las personas con párkinson deben tener acceso a un diagnóstico temprano y certero, a una atención sanitaria especializada y continuada, a terapias rehabilitadoras accesibles, a una adecuada protección social y a vivir libres de estigma y discriminación. Tienen derecho a mantener su proyecto vital, a participar plenamente en la sociedad y a tomar decisiones informadas sobre su propia vida.*

*En un territorio como el nuestro, marcado por la ultraperiferia, la insularidad y la doble insularidad, las desigualdades en el acceso a recursos especializados pueden intensificarse. Por ello, resulta imprescindible avanzar hacia una atención integral, coordinada y multidisciplinar que garantice la equidad territorial y la continuidad asistencial en todas las islas.*

*Este contexto exige que la estrategia en materia de enfermedades neurodegenerativas trascienda y se consolide como una auténtica herramienta de planificación, dotada de recursos suficientes, indicadores de seguimiento, evaluación periódica y actualización constante de datos. Solo desde una planificación estructural y sostenida en el tiempo podremos dar una respuesta adecuada a la dimensión real del párkinson en Canarias.*

*El Parlamento de Canarias reconoce el esfuerzo diario de las personas con párkinson y de sus familias, así como el trabajo de los y las profesionales que les acompañan. Reconoce también la labor esencial del movimiento asociativo canario que complementa la atención pública, impulsa la innovación social, promueve la sensibilización y defiende activamente los derechos del colectivo.*

*En este año 2026, además, Párkinson Tenerife cumple 25 años de trayectoria acompañando a las personas con párkinson y a sus familias en nuestra comunidad. Durante un cuarto de siglo esta entidad ha contribuido de manera decisiva a mejorar la calidad de vida del colectivo, desarrollando servicios especializados, programas de rehabilitación integral y espacios de participación en primera persona. Su recorrido es reflejo del compromiso social que ha sabido construir Canarias desde la sociedad civil organizada.*

*Por todo ello, el Parlamento de Canarias:*

*Manifiesta su apoyo y solidaridad con todas las personas que conviven con la enfermedad de Parkinson y con sus familias.*

*Reafirma su compromiso con el desarrollo de políticas públicas que garanticen la equidad en el acceso a la atención sanitaria, rehabilitadora y social.*

*Insta a reforzar la coordinación sociosanitaria y la investigación en enfermedades neurodegenerativas.*

*Se compromete a promover medidas que favorezcan la autonomía personal, la inclusión social y la protección efectiva de los derechos de las personas con párkinson en todas las etapas de la enfermedad.*

*En el mes de abril, mes del párkinson, renovamos nuestra responsabilidad institucional para avanzar hacia una Canarias más inclusiva, más justa y más comprometida con quienes conviven con esta enfermedad cada día del año.*

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## **11L/DI-0016 Sobre la situación de los bahaís en Irán**

### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de abril de 2026, aprobó la declaración institucional del Parlamento de Canarias sobre la situación de los bahaís en Irán.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS BAHÁIS EN IRÁN**

*La comunidad internacional observa con creciente preocupación el recrudecimiento de la persecución contra la comunidad bahái en Irán, caracterizada no solo por la vulneración sistemática de derechos fundamentales, sino también por una intensificación de la incitación al odio y a la desinformación promovida desde instancias oficiales.*

*En los últimos meses, diversos informes y testimonios han puesto de manifiesto un aumento alarmante de detenciones arbitrarias, campañas de estigmatización y prácticas que vulneran gravemente la dignidad humana. Estas acciones sitúan a los bahaís en una posición de especial vulnerabilidad, siendo utilizados como chivos expiatorios en contextos de tensión social y política.*

*Particularmente grave es el caso reciente de un joven baháí detenido en Irán que ha sido sometido a tortura, interrogatorios coercitivos y ejecuciones simuladas con el objetivo de obtener confesiones falsas. Este tipo de prácticas, prohibidas por el derecho internacional, constituyen una violación extrema de los derechos humanos y evidencian la urgencia de una respuesta firme por parte de la comunidad internacional. Estas situaciones no son hechos aislados, sino que forman parte de un patrón continuado de persecución basado en motivos religiosos que incluye la negación del acceso a la educación, al empleo y a la participación plena en la vida social. Todo ello contraviene principios fundamentales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como la libertad de pensamiento, conciencia y religión.*

*En este contexto, resulta especialmente relevante la sensibilidad y el compromiso expresados desde Canarias, donde la comunidad baháí forma parte del tejido social desde hace décadas, contribuyendo activamente a la convivencia, el diálogo y el desarrollo comunitario. Por todo ello:*

*1. Se reafirma el compromiso con la defensa de los derechos humanos y, en particular, con la libertad religiosa como derecho fundamental de toda persona.*

*2. Se expresa la solidaridad con las personas baháís en Irán que sufren persecución, así como con todas las comunidades religiosas que padecen discriminación o violencia por motivo de sus creencias.*

*3. Se condena cualquier forma de incitación al odio, desinformación y estigmatización dirigida contra minorías religiosas, por ser incompatible con los valores democráticos y la dignidad humana.*

*4. Se insta a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos para garantizar la protección de los derechos fundamentales en Irán, incluyendo la liberación de las personas detenidas injustamente y el fin de las prácticas de persecución.*

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

